INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

CONSEJO GENERAL



LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23, 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/AUDIENCIA	ACUERDO (Extracto)
1	IVAI- REV/440/2011/JLBB Y SU ACUMULADO IVAI- REV/441/2011/LCMC	COLEGIO DE VERACRUZ.	19 DE MAYO DE 2011	"Visto el estado procesal que guardan los expedientes IVAI-REV/440/2011/JLBB E IVAI-REV/441/2011/LCMC, en los que se actúa,y toda vez de que en los Recursos de Revisión de mérito existe identidad por cuanto a las partes y agravios, este Consejo General decreta la ACUMULACIÓN de oficio del expediente IVAI-REV/441/2011/LCMC al IVAI-REV/440/2011/JLBB para que mediante una sola resolución pueda en su oportunidad determinarse lo que en derecho corresponda, debiendo certificarse lo anterior en el expediente acumulado"
2	IVAI- REV/412/2011/JLBB	INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.	19 DE MAYO DE 2011	"Vistos los memorándums números MEMO/FADH/574/19/05/2011 E IVAI-MEMO/FADH/575/19/05/2011, signados por el Secretario General, dirigidos a la Encargada de Oficialía de Partes y al Director de Sistemas Informáticos, de este Instituto, respectivamente y en atención a lo ordenado en el Acuerdo de fecha cinco de mayo de dos mil once, por el cual es prevenida la Parte recurrenteSin que de las constancias que integran el sumario se advierta promoción alguna por parte del recurrente tendiente a cumplimentar el requerimiento ordenado en el multicitado Acuerdo de fecha cinco de mayo de dos mil once este Cuerpo Colegiado ACUERDA: ante la omisión del recurrente de cumplimentar la prevención practicada mediante proveído de fecha cinco de mayo de dos mil once, se hace efectivo el apercibimiento ahí decretado y se tiene POR NO PRESENTADO el recurso de revisión, en contra del Sujeto Obligado INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN archívese el presente asunto como totalmente concluido"
3	IVAI- REV/71/2011/LCMC	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL.	18 DE MAYO DE 2011	"se ordena al Sujeto Obligado que que en un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del en que surta efectos la notificación de la presente resolución, proporcione vía sistema Infomex-Veracruz y correo electrónico, notifique a la recurrente Fernanda Mancilla Cáceres el costo total a erogar por concepto de reproducción y en su caso envío de la información puesta a su disposición en la modalidad de copia simple, conforme al artículo 150 Bis del Código número 18 Financiero para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave"
4	IVAI- REV/87/2011/LCMC	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ALAMO TEMAPACHE, VERACRUZ.	18 DE MAYO DE 2011	"se ordena al Sujeto Obligado que que en un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del en que surta efectos la notificación de la presente resolución, proporcione vía correo electrónico y por el sistema Infomex-Veracruz al recurrente, la

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

CONSEJO GENERAL



LISTA DE ACUERDOS

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/AUDIENCIA	ACUERDO (Extracto)
CONSECUTIVO	EXIEDILINIE		ACCENDO/ACDIENCIA	respuesta a la solicitud de información en los términos precisados en el presente considerando"
5	IVAI- REV/04/2011/LCMC	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MARTINEZ DE LA TORRE, VERACRUZ	18 DE MAYO DEL AÑO 2011	". por única ocasión se requiere al HORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MARTINEZ DE LA TORRE, VERACRUZ, para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la resolución pronunciada el veintiocho de febrero de dos mil once en los autos del recurso de revisión IVAI-REV/04/2011/LCMC, en los términos aquí descritos, debiendo para el caso remitir copia certificada de las actuaciones que soporten dicho cumplimiento, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé La Ley de Transparencia vigente en el Estado"
6	IVAI- REV/18/2011/RLS	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZENTLA, VERACRUZ	18 DE MAYO DE 2011	"téngase al Sujeto Obligado, HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZENTLA, VERACRUZ, dando cumplimiento a la resolución emitida en fecha once de marzo de dos mil once, en consecuencia archívese el presente asunto como total y plenamente Concluido"
7	IVAI- REV/147/2011/JLBB	AYUNTAMIENTO DE HIDALGOTITLÁN, VERACRUZ	18 DE MAYO DE 2011	"téngase al sujeto obligado, AYUNTAMIENTO DE HIDALGOTITLÁN, VERACRUZ dando cumplimiento a la resolución emitida en fecha cinco de abril de dos mil once, en consecuencia archívese el presente asunto como total y plenamente concluido"
8	IVAI- REV/224/2011/RLS	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLAQUILPA	19 DE MAYO DE 2011	"Visto el Oficio PMT/2011/061 de fecha cuatro de mayo de este año, dirigido al Secretario General del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información Maestro Fernando Aguilera de Hombre, signado por el ciudadano Claudio Tzompaxtle Sánchez Presidente Municipal Constitucional del HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLAQUILPA, VERACRUZ, por el cual presenta la información requerida dentro del expediente en que se actúa téngase al sujeto obligado, HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLAQUILPA, VERACRUZ dando cumplimiento a la resolución emitida en fecha once de abril de dos mil once, en consecuencia archívese el presente asunto como total y plenamente concluido"
9	IVAI- REV/175/2011/LCMC	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MOLOACÁN, VERACRUZ	18 DE MAYO DE 2011	"Se da cuenta con la impresión de pantalla de correo electrónico proveniente de la cuenta electrónica djbetopuas@hotmail.com de fecha dieciocho de abril de dos mil once, dirigido a las cuentas contacto@verivai.org.mx y contactoivai@gmail.com, recibido el mismo día por la Secretaría General de este Instituto como se aprecia del sello de recibido que ostenta el documento, a través del cual el Sujeto Obligado AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

CONSEJO GENERAL



LISTA DE ACUERDOS

NÚMERO	NÚMERO DE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE	ACUERDO
CONSECUTIVO	EXPEDIENTE	303ETO OBLIGADO	ACUERDO/AUDIENCIA	(Extracto)
				DE MOLOACÁN, VERACRUZ
				manifiesta dar cumplimiento a la
				resolución dictada dentro del
				expediente en que se actúa de fecha
				seis de abril de dos mil once por única
				ocasión se requiere al AYUNTAMIENTO
				CONSTITUCIONAL DE MOLOACÁN,
				VERACRUZ, para que en un plazo no
				mayor a tres días hábiles contados a
				partir del siguiente al en que surta
				efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el
				cumplimiento que haya efectuado a la
				resolución pronunciada el seis de abril
				de dos mil once en los autos del recurso
				de revisión IVAI-REV/175/2011/LCMC, en
				los términos aquí descritos, debiendo
				para el caso remitir copia certificada de
				las actuaciones que soporten dicho
				cumplimiento, apercibido que en caso
				de no actuar en la forma y plazo
				señalados, se dará inicio a la aplicación
				de las medidas de apremio que prevé la
				Ley de Transparencia vigente en el
				Estado"

LIC. FRANCISCO DANIEL LAGOS HERNÀNDEZ. ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACI**Ó**N.

